

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 FECHA: 27 JUN 2024
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección:
 Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

Licitación Competitiva:
 LC-022-2024 "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024"

Lugar y Fecha: San Salvador, 26 de junio de 2024 No. de orden: 67/2024

NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE:
 SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

Dirección:
 6 calle poniente, entre 8 y 10 Av. Sur, # 5-6, Barrio El Calvario, Distrito de Santa Tecla, Municipio La Libertad Sur, Departamento de La Libertad. Teléfono: 2278-1585
 Correo electrónico: surtimedicsadecv@gmail.com

NIT:
 0511-080402-101-7
 NRC:
 140481-1

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL CON IVA (USD\$)
1	10500010	1,650	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO: ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATOXICO, CON BOQUILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO ADULTO MARCA: BRON AIRE PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR IM126220102022	\$4.50	\$7,425.00
2	10500015	3,342	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO: ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATOXICO, CON MASCARILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO PEDIÁTRICO MARCA: BRON AIRE PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR IM126220102022	\$4.50	\$15,039.00
3	10700010	1,024	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO: ALGODÓN HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA MARCA: MIGASA PAIS DE ORIGEN: EL SALVADOR IM025805032015	\$4.50	\$4,608.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$27,072.00
Total, en letras: VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$27,072.00)						



CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2024-3235-3-02-05-21-1-54113
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

CONDICIONES GENERALES:

1. Para cada ítem deberá ser presentado según Anexo 1. (Presentación de Oferta Técnica)
2. El oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.
3. Todo insumo que se suministre bajo las especificaciones técnicas deberá presentarse en su empaque original y sellado.
4. El vencimiento del insumo por lo general y salvo excepciones no debe ser menor de 24 meses a partir de la fecha de entrega de cada ítem, (para los ítems que aplique).
5. Cumplir con las especificaciones técnicas del bien a suministrar.
6. Vencimiento del producto.
 - i. El insumo, debe tener un vencimiento no menor de 24 meses al momento de la recepción.
 - ii. Cuando el vencimiento del producto a entregar sea superior a 24 meses se procederá a la recepción respectiva.
 - iii. De acuerdo con la necesidad institucional del insumo y planificación de su distribución, se podrá aceptar carta de recambio con vencimiento no menor de 18 meses, para lo cual tendrá el contratista que solicitar dicha autorización al administrador de la orden de compra, quien la aprobará o denegará a través de oficio, con copia al guarda almacén respectivo. En caso de aceptar la recepción deberá de entregar carta compromiso de recambio hasta en el mes de su vencimiento, dicho cambio deberá realizarse a un máximo de 45 días calendarios a partir de la fecha de notificación.
 - iv. Para los insumos menores a 18 meses se podrán aceptar bajo la autorización del administrador de la orden de compra, tomando en cuenta su análisis y justificación técnica; queda claramente entendido que en todos los casos el proveedor deberá presentar carta de recambio.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Para los insumos que por su naturaleza no poseen vencimiento se podrán aceptar y se deberá colocar la leyenda "Sin Vencimiento".

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de orden de compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de orden de compra más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de orden de compra designados.



3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Banco Agrícola, S.A., a nombre de SURTIMEDIC, S.A. DE C.V.

GARANTÍA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento, con una vigencia hasta el 31 de enero de 2025, por un valor de DOS MIL SETECIENTOS SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,707.20), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación y deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de distribución de la orden de compra.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

Si el plazo de la contratación se prorroga y la nueva fecha de vencimiento cae fuera del periodo cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual.

Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en la orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista.

En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP.

Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.



	<p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES. El contratista deberá presentar a satisfacción de Fosalud dentro del plazo de ocho (8) días hábiles posteriores al acta de recepción definitiva de los insumos emitida por el administrador de la orden de compra mediante la cual conste la entrega del suministro, una fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final de la orden de compra, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga. Permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta hasta 24 meses y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP. Para efectos de esta garantía, el Fosalud aceptará: Fianza emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas.</p> <p>Las fianzas deben ser otorgadas por una Institución Bancaria, Aseguradora o Afianzadora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las garantías no deberán estar perforadas en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no deben presentar manchas ni deterioro.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: A partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega del 100%</p> <ul style="list-style-type: none">• Fosalud se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas diferentes a lo solicitado, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica. (El Fosalud no considerará el periodo de tiempo comprendido entre la primera entrega parcial y la entrega final, tomando en cuenta la primera entrega como fecha para su informe de ejecución).• Fosalud por medio del administrador de la orden de compra se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas totales, fraccionadas y/o parciales. <p>PLAZO DE ENTREGA: Para todos los ítems 60 (sesenta) días calendario los cuales iniciarán a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Se realizará la entrega previa coordinación con el administrador de la orden de compra en la siguiente ubicación: Almacén de insumos médicos y odontológicos, Plantel San Marcos: Km 10 ½, Autopista Comalapa, Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador. Para la recepción deberán estar presentes el administrador de la orden de compra y el guardalmacén; en los horarios de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.</p> <p>CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista entregará el insumo de acuerdo con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Para la recepción del insumo en el lugar de entrega el contratista deberá coordinar con el administrador de la orden de compra y guardalmacén, para revisión de documentación de entrega y asignación del día y la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.b) Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en el almacén de Fosalud hasta ser recibidos a satisfacción.c) Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas cumplan con todos los requisitos de seguridad que se establecen en la Ley General de



Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, sus reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc., de no cumplir con este requisito se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.

- a) Durante la recepción, el Fosalud hará verificación de especificaciones técnicas del insumo, (relativos a rotulación, empaçado) a fin de comprobar conformidad según muestra/arte contratada. Si el insumo recibido cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la orden de compra del Fosalud, se procederá a emitir el acta de recepción.
- b) Si los insumos inspeccionados no se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas, el Fosalud podrá rechazarlos y el proveedor acordará con el administrador de la orden de compra los días calendario para superar las observaciones realizadas por el administrador de la orden de compra, sin ningún cargo adicional para el Fosalud.
- c) Fosalud se reserva el derecho de aceptar o solicitar entregas parciales, siempre y cuando se realice un análisis y justificación técnica por parte del administrador de la orden de compra.
- d) Se podrá realizar la recepción de los insumos en almacén con el formato de "RETIRO DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS".
- e) Si el último día del plazo fuere inhábil se deberá entregar el siguiente día hábil, sin que esto implique a la contratista atraso en su entrega.
- f) **Empaques**
 - a) **Empaque primario:**
 - i) El empaque debe ser inerte y proteger al insumo de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento, además, debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque).
 - ii) No se aceptará empaque tipo cartulina.
 - b) **Empaque secundario y/o terciario.**
 - i. El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario.
 - ii. El producto deberá ser enviado en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme y material resistente que garanticen la seguridad de este, y que permita estibar de forma adecuada en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con peso adecuado para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- g) **Rotulación**
 - a) **Rotulación del empaque colectivo al momento de la recepción en los almacenes del Fosalud.**
 - i. Las etiquetas deben ser impresas y presentadas en idioma castellano y de un tamaño adecuado para la visualización de la información.
 - ii. La rotulación debe ser completamente legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones en el número de lote, fecha de vencimiento o en ninguna otra parte de la etiqueta, estas deberán ser de material adecuado, que resista las condiciones normales de almacenamiento.



	<p>Deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del Insumo Médico• Nombre del fabricante• Origen• Número de cajas e indicaciones para estibar• Leyenda requerida: "PROPIEDAD DE FOSALUD". <p>NOTA: Para el empaque secundario y colectivo no se aceptarán bolsas plásticas.</p> <p>iii. Toda la información deberá ser impresa o pirotgrabada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación.</p> <p>iv. No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.</p> <p>v. De requerir condiciones especiales para el almacenamiento del insumo ofertado, éstas deberán especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva.</p> <p>vi. Contratado el producto, no se permitirá cambio alguno en estas condiciones.</p> <p>vii. A solicitud del Fosalud y/o la disponibilidad de entrega inmediata del proveedor y de acuerdo con la justificación del administrador de la orden de compra se aceptarán productos sin rotulación "Propiedad del Fosalud".</p> <p>viii. Se podrá considerar aceptar el etiquetado en idioma inglés cuando sean insumos médicos de una sola fuente, oferta único o único elegible entre las ofertas que cumplan la evaluación técnica.</p> <p>INSPECCIONES Y PRUEBAS</p> <p>La contratista queda obligada a atender todas las condiciones establecidas en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, LETRA I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA, apartado C. INSPECCIONES Y PRUEBAS, del Documento de Solicitud de Ofertas.</p>
 <p>Dr. Josué Alexander García González Asesor por Gestión Delegado por Consejo Directivo Sesión Ordinaria 144 de fecha 25 de junio 2024 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD</p>	
<p>Datos del administrador de orden de compra: Nombre: Lcda. Katherin Judith Abarca Mejia Cargo: Supervisor de farmacia Tel. 7864-1799 / 2528-9700 Correo electrónico: katherinabarca@fosalud.gob.sv</p>	